



Resolución Jefatural

N° 055 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 29 MAR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 197-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, de fecha 22 de marzo de 2016 y el Informe N° 16-2016-MIDIS/SG/OGA/OL-CONTRATACIONES de fecha 10 de marzo de 2016;

Considerando:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen las normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el literal a) del artículo 8° de la Ley citada en el considerando que antecede, establece que el Titular de la Entidad ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; añadiéndose en el mencionado artículo que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, a excepción de la facultad para declarar la nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que el Reglamento así las posibilite, además de otros supuestos que se establezcan en el mismo;

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF indica que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2016-MIDIS/SG, de fecha 05 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; modificado mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-MIDIS/SG/OGA del 21 de enero de 2016, el cual contempla en el ítem 35 la contratación del "Servicio de mantenimiento trimestral de equipos de aire acondicionado del MIDIS";

Que, mediante los documentos del vistos, la Oficina de Logística señala que, como resultado de la indagación del mercado realizado para la contratación del "Servicio de mantenimiento trimestral de equipos de aire acondicionado del MIDIS" se ha determinado el monto del valor estimado de S/ 59,890.00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley;

Que, asimismo, la Oficina de Logística, remitió el Expediente de Contratación con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 669-2016 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDIS por la suma de S/.43,265.00 (Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles); y contando con la previsión presupuestal otorgada con Memorando N°



311-2016-MIDIS/SG/OGPP por el monto de S/ 16,625.00 (Diez y seis mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles) que garantiza la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal 2017;

Que, en el marco de la normativa precitada correspondiente, resulta necesario aprobar el expediente de Contratación para el "Servicio de mantenimiento trimestral de equipos de aire acondicionado del MIDIS" a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, siendo el valor estimado en la suma de S/ 59,890.00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley;

De conformidad con la Ley N° 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS modificada por la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

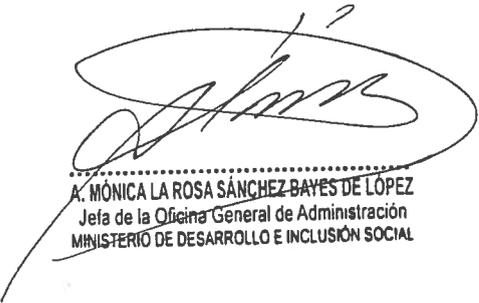
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del "Servicio de mantenimiento trimestral de equipos de aire acondicionado del MIDIS" siendo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, por el monto del valor estimado en la suma de S/ 59,890.00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley;

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité de Selección que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
José Luis Gonzales Mejía (Presidente) U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Sofía Inés Medrano Montesinos (Presidente) U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Mercedes Leonor Ibáñez Huaman U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Victoria Graciela Arroyo Moscoso U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Javier Jullán Castillo Cuzcano U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Marleni Piñan Malque U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ARTÍCULO 3°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el citado Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

